

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número noventa y cinco. Departamento, puerta octava, en la planta tercera situado en el ala B del edificio, calle Ganduxer, 5-10, de la ciudad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 680, folio 177, finca número 36.223-N.

Tipo de subasta: 38.544.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario, César Luis Illanas Merino.—5.462.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 614/99-cuarta, se sigue a instancias de don Jordi Corominas Pellice expediente para la declaración de fallecimiento de don Antoni Pellice Palau, nacido en Barcelona el día 9 de abril de 1891, hijo de Carlos y de Teresa, no teniendo noticias de él desde el año 1909 e ignorándose su paradero; si él viviera en estas fechas, el desaparecido tendría ciento ocho años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Barcelona, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaría judicial.—5.307.

1.ª 2-12-1999

BERGARA

Edicto

Doña Margarita Valcarce de Pedro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pycapa, Sociedad Limitada», contra don Joseba Elcoro Oyanguren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876000018018398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Aretxabaleta, local número 23, que es la vivienda letra C, de la segunda planta alta suroeste del edificio.

Superficie: 79 metros 94 decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, vivienda D y hueco de la escalera, y este, vivienda B y hueco de la escalera.

Registro de la Propiedad número 3 de Bergara, en el tomo 534, libro 109 de Aretxabaleta, folio 198, finca 3.103, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 18 de noviembre de 1999.—La Juez, Margarita Valcarce de Pedro.—La Secretaría.—6.752.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Legaz García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Juana Blaya Ramos, representada por el Procurador don Pedro Domingo Hernández Saura, se tramita expediente con el número 142/98 sobre declaración de ausencia de su esposo don Pedro

Redondo Rojo, nacido en Cartagena, el día 1 de febrero de 1909, hijo de Juan y Josefa, casado, que se ausentó de su último domicilio, sito en calle Caridad, número 6, 1.º, izquierda, de esta ciudad, en el mismo mes de junio del año 1948, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cartagena a 5 de octubre de 1999.—El Secretario, Carlos Legaz García.—5.566.

CÓRDOBA

Edicto

Don Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/93, se tramita procedimiento de ejecutivos 111/93, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Rivero, doña Dolores Martínez Ciria, don Alfonso García Rivero y doña Isabel Cristina Aguilar Espejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso primero derecha, de la casa número 14, de la calle Barrios, de La Rambla (Córdoba), con superficie de 124 metros cuadrados. Finca núme-

ro 12.091 del Registro de la Propiedad de La Rambla. Valor: 8.920.777 pesetas.

2. Vivienda exterior en planta segunda de las altas, del edificio, marcado con el número 15, de la calle José Antonio Girón, en La Rambla, de tipo B, mano derecha de la escalera. Superficie 105 metros cuadrados. Finca número 11.257 del mencionado Registro. Valor: 7.350.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de la entidad número 1 o local comercial número 1, en planta baja de la casa número 14, de la calle Barrios, de La Rambla. Finca número 12.089 del mencionado Registro. Valor: 3.288.450 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—5.665.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Marta Campos Cobián, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Coria del Río,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, 174/99, en relación a una falta contra el orden público.

Y siendo desconocido el domicilio del perjudicado, por el presente se le notifica la sentencia recaída en estas actuaciones, de fecha 19 de mayo de 1999, cuyo fallo literal es el siguiente:

«Que debo condenar y condeno a don Félix Borge Pérez como autor criminalmente responsable de una falta contra el orden público a la pena de multa, con cuota diaria de 400 pesetas. En caso de impago el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como la entrega definitiva de las armas intervenidas a su propietario y pago de costas procesales.»

Dado en Coria del Río a 11 de noviembre de 1999.—La Juez, Marta Campos Cobián.—El Secretario.—5.406.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido de ejecutivo número 189-C/96, a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pastor Berenguer, contra don Rafael Selles Rico y doña Josefa López Cano, se anuncia la venta en pública subasta del bien que al final se dirá, y por término de veinte días, en la forma siguiente:

Por primera vez: El día 14 de enero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.300.000 pesetas.

Por segunda vez: El día 14 de febrero del 2000, a las doce horas, caso de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo antes designado.

Por tercera vez: El día 14 de marzo del 2000, a las doce horas, caso de resultar desierta la anterior, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados, en la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, y, junto a aquél, el resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente el importe de la consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el supuesto de que no pudiese practicarse la notificación personalmente.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja perteneciente al edificio, sito en Elda, calle Torres Quevedo, número 8, ángulo a la calle Rosales, con una superficie de 200 metros 50 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 353, tomo 1.245, folio 125, finca 34.390.

Dado en Elda a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—La Secretaria.—5.671.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial; en los autos de juicio ejecutivo número 51-C/1995, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don Olegario Escolano Sabater, doña Cándida Mateo Pujante, don Vicente Escolano Mateo, doña María Paz Corbi Vasalo y «Matricen, Sociedad Limitada», se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 10 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de primer lote, 8.270.800 pesetas, y el segundo lote, 6.100.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 10 de febrero de 2000, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 10 de marzo de 2000, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don Olegario Escolano Sabater, doña Cándida María Mateo Pujante, don Vicente Francisco Escolano Mateo, doña María Paz Corbi Vasalo y «Matricen, Sociedad Limitada».

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Propiedad de don Olegario Escolano Sabater y doña Cándida María Mateo Pujante:

1. Vivienda sita en Petrer, calle País Valenciana, 41, segundo derecha, que mide 89,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.328, libro 215, folio 123, finca 18.683.

Propiedad de don Vicente Francisco Escolano Mateo y doña María Paz Corbi Vasalo.

2. Vivienda sita en Petrer, calle María Luisa Ruiz, sin número, que mide 83,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 194, tomo 1.266, finca 17.613.

Dado en Elda a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—5.676.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Sebastián Arnáiz Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora